

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Certificado de Ley de renta de pensionados

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite a una persona pensionada por [accidente laboral o enfermedades profesionales](#) acceder a un certificado en el que se informa que las pensiones otorgadas por el Instituto de Seguridad Laboral no constituyen renta para fines tributarios.

El certificado contiene la identificación del pensionado o pensionada, los meses del año en los cuales el Instituto de Seguridad Laboral ha pagado la pensión, el monto bruto de esta, la cotización previsional y la renta imponible. En el caso del impuesto, se informa que este ha sido cero.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de ISL](#).

¿A quién está dirigido?

Pensionados y pensionadas por [accidente laboral o enfermedades profesionales](#).

También pueden realizar el trámite la persona apoderada autorizada, cuyo nombre esté registrado en el talón de pago para la pensión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente de quien realiza la solicitud del certificado.

Importante: se recomienda que el apoderado o apoderada lleve consigo una colilla de pago de la pensión, ya que será de utilidad en caso que el sistema de información al momento de la atención no permita verificar al apoderado.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Instituto de Seguridad Laboral](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de Ley de rentas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado, recibirá un comprobante por el trámite realizado. Recibirá el certificado en aproximadamente siete días corridos.